CDO 14134 MARIA PAULA

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **131** Fecha Solicitud 04/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. Prestar servicios para apoyar los procesos administrativos, operativos y logísticos que requiere el ICFES relacionados con la prueba Saber 3°, 5°, y 9° del año 2016. Leidy Sarmiento.

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Por su parte, el decreto 1290 de 2009 establece que el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos.

A su vez la ley 715 de 2001 estableció que la evaluación de logros en educación es de carácter obligatorio y censal, y debe realizarse cada tres años. A partir del 2012, por decisión del Ministerio de Educación Nacional, estas pruebas pasan de ser anuales.

El ICFES realizará la aplicación Saber 3°, 5°, y 9° a toda la población estudiantil (calendarios A y B) en el mes de septiembre de 2016. Para la aplicación de la prueba se tiene contemplado la ejecución de dos operativos logísticos simultáneos: una prueba censal que se aplicara a 16.327 instituciones educativa a un total de 2.2 millones de estudiantes aproximadamente y una prueba muestral controlada que se aplicara a 350 instituciones educativas a un total de 167 mil niños y niñas en todo el país.

Para la vigencia, el ICFES llevara a cabo la aplicación de las pruebas Saber 3º, 5º y 9º y considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo el personal de planta asignado a la subdirección no resulta suficiente para enfrentar la cobertura, complejidad y descentralización de la prueba, razón por la cual se requiere contratar profesional que se encargue de apoyar las labores de seguimiento y monitoreo del proveedor del Call Center para las campañas respectivas de la muestra controlada. Esto con el fin de garantizar de la prueba se realice con los criterios de calidad, oportunidad y economía definidos por el ICFES.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2017, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO	Prestar los servicios para apoyar los procesos administrativos, operativos y logísticos que requiere el ICFES relacionados con la prueba Saber 3°, 5°, y 9° del año 2016.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación: Requisitos Académicos: Título Profesional en ciencias, administrativas y/o económicas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado. 2. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 3. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 4. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 5. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 6. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 8. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 9. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento. 10. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos 11. Apoyar las auditorias de los procesos de destrucción del material de examen. 12. Apoyar el sistema de gestión documental en cuanto a las solicitudes que realicen los usuarios del proyecto Saber 359. 13. Apoyar el contacto telefónico con las diferentes secretarias de educación, según los requerimientos del ICFES. 14. Realizar la validación de los pagos pendientes de los examinadores que participaron en el proceso de aplicación del 2016. 15. Realizar los informes producto de las auditorias en las cuales se participa para la destrucción del material de examen. 16. Realizar la consolidación de la información por región según los requerimientos del ICFES. 17. Apoyar la organización de carpetas de delegados entregadas por el operador logístico y realizar el archivo de las mismas según requerimientos del ICFES
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare: • Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. • Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del Contrato estará a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. 6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA. 11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	La presente contratación requiere que la candidata cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 1 cuyos requisitos se detallan a continuación: Requisitos Académicos: Título Profesional en Administración de empresas. Revisada la hoja de vida de presentada por LEIDY YURANNY SARMIENTO VALDERRAMA, se verificó que acredita título de administración de empresas de la Universitaria Agustiniana, graduada en el año 2015. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil del LEIDY YURANNY SARMIENTO VALDERRAMA se ajusta a los requerimientos de la entidad, y a los requisitos establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 1.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes mejor saber	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 4

VALOR Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta la circular 21 de 2015 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2017 y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar, el valor de la presente contratación será por la suma de $10.000.000. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por $10.240.000 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. El pago mensual será por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) sin IVA y/o DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.560.000) con IVA.

El valor al que se refiere será cancelado en la siguiente forma: Cuatro (4) pagos iguales, cada uno por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (2.560.000) con IVA, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ellos derecho al pago o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos estarán sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de la presente contratación desde la expedición del registro presupuestal hasta el 30 de abril de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	10240000	10240000	1	360	1	30/12/201	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre SULMA LILIANA MEDINA BARRERA	Nombre JOSE GIOVANY BABATIVA MARQUEZ
Firma	Firma

11

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA**			TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes mejor saber
IDENTIFICACIÓN DE LA IN	Selección Directa		**FECHA DE INVITACIÓN: 10/01/2017**

Señora

LEIDY YURANNY SARMIENTO VALDERRAMA

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios para apoyar los procesos administrativos, operativos y logísticos que requiere el ICFES relacionados con las pruebas Saber o demás pruebas que aplica el Instituto.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 12 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mrobayo@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: María Paula Robayo- Abogada
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales